De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, se les concede un plazo de quince días para que presenten alegaciones y documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 30 de septiembre de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0814/13	AUTOCARES BUS MADRID, SL	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 euros
BA1317/13	DIEGO JOSÉ GARCÍA ROSA	ART. 140.33 LOTT	1.001,00 euros
BA1368/13	EXNOROTRANS, SL	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 euros

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2014 sobre notificación de emplazamiento en relación con el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 780/2010, seguido a instancias de Tuco Gestión Inmuebles, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2014083563)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se relacionan a continuación:

Órgano	Asunto	Destinatarios	Expediente
Secretaría General	Emplazamiento interesado	D. Alonso Rodríguez Márquez	0533-10-60
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Automóviles Hermanos Núñez	0533-10-60
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Construcciones AEMI	0533-10-60
Secretaría General	Emplazamiento interesado	D. Enrique Caldera Álvarez	0533-10-60
Secretaría General	Emplazamiento interesado	D. José Gabriel Ramírez Llamas	0533-10-60
Secretaría General	Emplazamiento interesado	D. Juan Sevilla Díaz	0533-10-60
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Dña. M.ª Lucrecia Rodríguez Márquez	0533-10-60
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Dña. María Galán Higuero	0533-10-60
Secretaría General	Emplazamiento interesado	Dña. M.ª Jesús Sevilla Díaz	0533-10-60
Secretaría General	Emplazamiento interesado	D. Sebatián Caro Hierro	0533-10-60

"En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se le comunica la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 780/2010, seguido a instancias de Tuco Gestión Inmuebles, SL, sobre Plan General Municipal de Cáceres".

Por ello, se le emplaza como interesado para que pueda personarse, si a su derecho conviniere, ante el mencionado Tribunal, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente escrito".

Mérida, a 1 de octubre de 2014. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-13-3243, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2014083511)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de aprobación de 28 de mayo de 2014 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-13-3243, que se transcribe como Anexo, a Alba Martín Marchena, con NIF 09215159W, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

A N E X O

Vista la propuesta de resolución se formula resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO: El interesado/a referenciado/a solicitó subvención en el Programa I Ayudas al establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, al amparo de la Orden de 30 de mayo de 2013 (DOE núm. 111, de 11 de junio) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reguladas por el Decreto 68/2013, de 7 de mayo (DOE núm. 91, de 14 de mayo) que establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde al Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 68/2013, de 7 de mayo. Dicha competencia se ejerce a través del titular de la Di-